Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

Viotá 11 de noviembre de 2026
Oficio No. SI – 150 – 2026

Asunto: Justificación al ajuste del presupuesto del Contrato de Obra No. LP-001-2026.

Cordial saludo.

En atención a la revisión técnica y presupuestal efectuada al Contrato de Obra No. **LP-001-2026**, cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE LA IED SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU-1367-2025"**, me permito informar y sustentar técnicamente el ajuste realizado al presupuesto del contrato de obra, como consecuencia de la identificación de una inconsistencia asociada a la digitación de las cantidades de obra contempladas en el presupuesto contractual.

Durante el proceso de revisión y verificación de la información consignada en el presupuesto de obra, se evidenció un error de digitación en la precisión decimal de algunas cantidades de obra, toda vez que estas habían sido registradas con tres (3) o más cifras decimales, situación que generó diferencias en los valores resultantes de la cuantificación económica de los respectivos ítems, dando como valor inicial **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.181.818.181,82) M/CTE.**

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la uniformidad, consistencia y precisión de la información presupuestal, se procedió a realizar el ajuste correspondiente, estableciendo como criterio de presentación y cálculo la utilización de dos (2) cifras decimales para las cantidades de obra, mediante la aproximación decimal correspondiente, dejando como valor ajustado **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.181.817.863,64) M/CTE.**

Es importante precisar que el ajuste efectuado corresponde exclusivamente a la corrección de la precisión decimal de las cantidades de obra inicialmente digitadas en algunos ítems que aparecían con 3 decimales, por lo cual las variaciones identificadas en los valores parciales y en el valor total del presupuesto obedecen al efecto aritmético derivado de dicha corrección.

Por lo anterior se realizó el ajuste en todos los documentos pertinentes (estudios previos, análisis del sector, anexo técnico) en cuanto al valor del contrato

Agradezco de antemano su atención. Cordialmente,

JAVIER ALEJANDRO PÉREZ ROJAS
Secretario de Infraestructura

Elaboro y Proyecto: Arturo González
Reviso y Aprobó: Arq. Javier Alejandro Pérez Rojas

Secretaria de Infraestructura
infraestructuraplaneacion@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42